anttezede; el presentte ess.no saque Copia de el que
ponga en el Libro Capittular Corriente, y tho
forme, edictto que conttenga lo que en el se ordena
y fixe, en la partte publica, y acosttumbrada de
estta V.a para que llegue a nottizia de todos
poniendo notta, a conttinuaz.n de dha Copia de
averlo asi ejecuttado; asi lo Dijo el Señor D.n
Mattheo Lax Monzon, Alcalde Ordinario
de estta Villa de Molina, en ella a veintte y
quattro dias del mes de feuzero de mill se
ttezienttos Zinquentta y ttres a.s D.n
Mattheo Lax Monzon Anttemi Die
go Pinar de Leon;

Remitome a Su original que devolvi al Beredero p.a
que prosiga Su ruta; a que me refiero y en fe de ello
Lo Diego Pinar de Leon Ess.no del Rey nuestro S.or en su
corte Reynos y Señorios del Juzg.do y Ayuntam.to de
esta V.a de Molina p.r merced del Ex.mo señor Marq.s
de Villa Franca y Velez S.or de ella mi S.or V.a lo signo y
firmo en ella a veinte y quatro de febrero mil se
tez.s zinquenta y tres a.s

Diego Pinar de Leon